

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 028-2023-OCI/0331-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED
LA MERCED, AIJA, ÁNCASH**

**OBRA: CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON
GRASS SINTÉTICO DEL CASERÍO DE ULLUCURÁN,
DISTRITO DE LA MERCED, AIJA - ÁNCASH**

**PERIODO EVALUACIÓN:
26 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

AIJA, 20 DE OCTUBRE 2023

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 028-2023-OCI/0331-SOO

**“OBRA: CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO DEL CASERÍO
DE ULLUCURÁN, DISTRITO DE LA MERCED, AIJA - ÁNCASH”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIONES ADVERSAS	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIONES	6
V. RECOMENDACIONES	7



Firmado digitalmente por
ROJAS BECERRA Xiomara
Stephany FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-10-2023 18:31:50 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 028-2023-OCI/0331-SOO

“OBRA: CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTÉTICO DEL CASERÍO DE ULLUCURÁN, DISTRITO DE LA MERCED, AIJA - ÁNCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Aija, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0331-2023-036, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al expediente técnico, las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-MDLM/CS – primera convocatoria, el contrato de ejecución y de la inspección física de 26 de setiembre de 2023, se han identificado una situación adversa que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: Creación del campo deportivo con grass sintético del caserío de Ullucurán, distrito de La Merced, Aija – Áncash, en adelante la “Obra”.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. La Entidad no ha cautelando la adecuada ejecución de la obra y se evidencia desmonte sin estabilizar y en exceso entre el campo deportivo y la carretera; asimismo, se observa deficiencias en el sistema de drenaje y un cerco perimétrico relativamente bajo para un campo deportivo; situación que podría generar deslizamientos de desmonte hacia la carretera, sobre carga a los muros de contención y afectar la finalidad pública de la obra.**

a) Condición

El 12 de diciembre de 2023 se realizó la primera convocatoria del procedimiento de selección adjudicación simplificada n.º 002-2022-MDLM/CS, para la ejecución de la Obra; como resultado del citado procedimiento de selección el 14 de febrero de 2023 se otorgó la buena pro a la empresa CEMALPI E.I.R.L.; posteriormente, el 27 de febrero de 2023 se suscribió el contrato n.º 015-2023-MDLM – Áncash, para la ejecución de obra entre la empresa citada y la Entidad por el monto de S/ 323 217,52.

Al respecto, el 26 de setiembre de 2023 auditores del Órgano de Control Institucional (OCI) realizaron una inspección física a la obra en compañía de un funcionario de la Entidad, en el cual se evidencio que se ha dejado desmonte sin estabilizar y en exceso entre el campo deportivo y la carretera como se muestra en las fotografías n.ºs 1 y 2, situación que con las lluvias puede generar deslizamiento de tierras hacia la carretera, obstruyendo la cuneta y hasta la superficie de rodadura; cabe especificar, que el expediente técnico consideró las partidas de eliminación de material excedente y limpieza general de las zonas utilizadas.



Firmado digitalmente por
ROJAS BECERRA Xiomara
Stephany FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-10-2023 18:31:50 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 1
DESMONTE NO ESTABILIZADO Y EN EXCESO ENTRE LA CAMPO DEPORTIVO Y LA CARRETERA



Fuente: Inspección física de 26 de setiembre de 2023.

FOTOGRAFÍA N° 2
SE OBSERVA QUE ALGUNAS ROCAS DEL DESMONTE YA SE DESLIZARON A LA CUNETA DE LA CARRETERA



Fuente: Inspección física de 26 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
ROJAS BECERRA Xiomara
Stephany FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-10-2023 18:31:50 -05:00

Asimismo, se evidencia un deficiente sistema de drenaje, por ejemplo: el muro de contención colindante con la Institución Educativa no cuenta con sistema de drenaje transversas como se muestra en la fotografía n.º 3, situación que puede generar que el agua producto de la lluvia y de las goteras de las aulas

se estanque y se infiltre en las zonas de relleno generando mayor carga sobre el muro de contención, mas aun teniendo en cuenta que se relleno con un material gravoso que permite una fácil filtración del agua; además, no se evidencia relleno de filtro el cual está especificado en el plano E-01 Muro de contención.

También se evidencia un pequeño desnivel entre el sardinel y la superficie del gras sintético, y no se evidencia el bombeo de 1% en la superficie del gras especificado en el plano DP-01 Detalle drenajes pluvial, hecho que podría generar charcos de agua.

FOTOGRAFÍA N° 3
SE OBSERVA QUE ALGUNAS ROCAS DEL DESMONTE YA SE DESLIZARON A LA CUNETETA DE LA CARRETERA



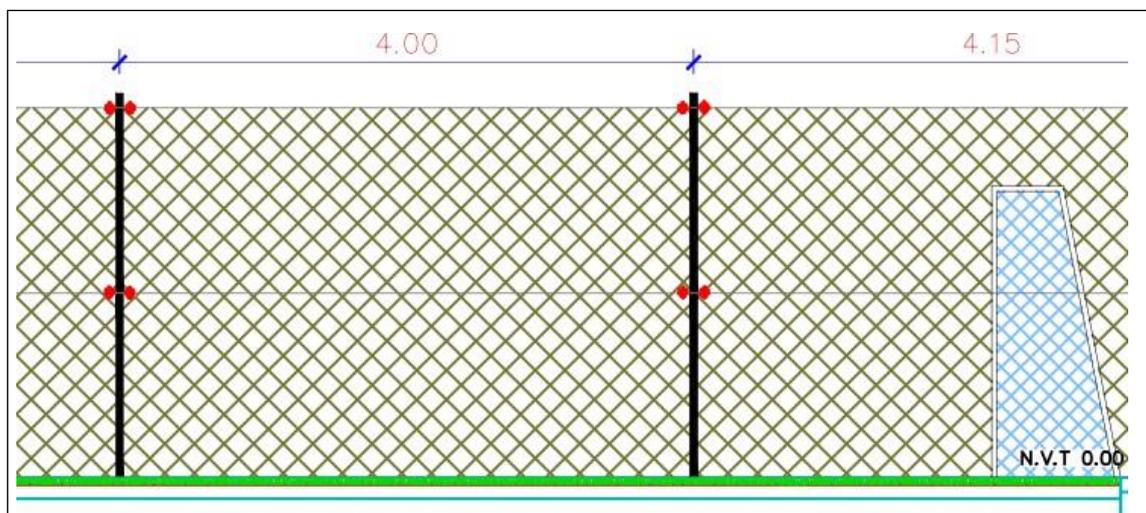
Fuente: Inspección física de 26 de setiembre de 2023.



Firmado digitalmente por
ROJAS BECERRA Xiomara
Stephany FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-10-2023 18:31:50 -05:00

Además, en 3 lados del campo deportivo se evidencia un cerco perimétrico relativamente bajo, hecho que puede generar que el balón salga con frecuencia del campo deportivo; en ese sentido, se recomienda analizar su funcionamiento; asimismo, el plano A-01 Planta general especifica que la malla y los postes del cerco perimétrico están prácticamente al mismo nivel; sin embargo, en el cerco perimétrico construido el desnivel entre el poste y la malla supera el medio metro aproximadamente disminuyendo aún más la altura del cerco perimétrico; además, al lado derecho de la puerta de ingreso no se ha colocado malla.

IMAGEN N° 1
DETALLE DEL CERCO PERIMÉTRICO SEGÚN EL PLANO A-01 PLANTA GENERAL



Fuente: Expediente técnico.

FOTOGRAFÍA N° 4
LA MALLA NO LLEGA HASTA EL NIVEL DE LOS POSTES EN EL CERCO PERIMÉTRICO



Fuente: Inspección física de 26 de setiembre de 2023.

a) Criterio

La normativa aplicable a los hechos expuestos es:

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias, establece:

Artículo 14°. – Sistema de Contratación:

“Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

- a) A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.*

(...)”

- **Expediente técnico**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 147-2022-MDLM/A 25 de noviembre de 2022, establece:

Memoria descriptiva

“7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La creación de una infraestructura de servicio de práctica deportiva desarrollados para la mejora de la salud y bienestar de la población de Ullucuran

(...)

8. METAS DEL PROYECTO

Para el proyecto se realizará la construcción de las siguientes metas físicas de infraestructura de edificaciones.

(...)



Firmado digitalmente por
ROJAS BECERRA Xiomara
Stephany FAU 20131378972
soit
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-10-2023 18:31:50 -05:00

02 MURO DE CONTENCIÓN

(...)

02.02.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

(...)

03 LOSA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO

03.02.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE

(...)

08 MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

08.01 LIMPIEZA GENERAL DE LAS ZONAS UTILIZADAS

(...)

Especificaciones técnicas

02.02.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE m3

DESCRIPCIÓN:

(...)

Se utilizará transporte para realizar las actividades en esta partida. No deberá apilarse los excedentes en forma tal que ocasionen interrupciones al tránsito peatonal y vehicular, así como molestias con el polvo que generan las tareas de apilamiento, carguío y transporte que forman parte de la sub partida. El destino final de los materiales excedentes, será en los botaderos (...)

06.05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA NYLON DE PROTECCIÓN m2

DESCRIPCIÓN

La actividad consiste en el suministro e instalación de una malla de nylon que sirva de protección a los costados y frentes por debajo de la cobertura metálica. Se contempla dentro de la actividad todos los accesorios necesarios para su fijación y soporte de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

(...)"

b) Consecuencia

La situación expuesta, podrían generar deslizamientos de desmonte hacia la carretera, sobre carga a los muros de contención y afectar la finalidad pública de la obra.



Firmado digitalmente por
ROJAS BÉCERRA Xiomara
Stephany FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-10-2023 18:31:50 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA A LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de documentación e información alcanzada a este Órgano de Control Institucional, los cuales han sido señalados en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad, así como, de la información del SEACE los cuales son de acceso público y en el acta de inspección física de 26 de setiembre de 2023.

IV. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución de la obra: Creación del campo deportivo con grass sintético del caserío de Ullucurán, distrito de La Merced, Aija – Áncash, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar el logro de los objetivos institucionales, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución de la obra: Creación del campo deportivo con grass sintético del caserío de Ullucurán, distrito de La Merced, Aija – Áncash, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto citado.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Aija, 20 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por ROJAS
BECERRA, Xiomara Stephany FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-10-2023 18:32:34 -05:00

Xiomara Stephany Rojas Becerra
Integrante del Comisión de Control
OCI Municipalidad Provincial de Aija

Lúcar Iván Esquivel Mejía
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Aija

APÉNDICE N° 1

1. La Entidad no ha cautelando la adecuada ejecución de la obra y se evidencia desmonte sin estabilizar y en exceso entre el campo deportivo y la carretera; asimismo, se observa deficiencias en el sistema de drenaje y un cerco perimétrico relativamente bajo para un campo deportivo; situación que podría generar deslizamientos de desmonte hacia la carretera, sobre carga a los muros de contención y afectar la finalidad pública de la obra.

N°	Documento
1	Acta de inspección física de 26 de setiembre de 2023



Firmado digitalmente por
ROJAS BECERRA Xiomara
Stephany FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-10-2023 18:31:50 -05:00

Aija, 20 de octubre de 2023

OFICIO N° 292-2023-MPA/OCI-0331-J.

Señora:

Magaly Bertha Roldan Camones

Alcaldesa

Municipalidad Distrital de la Merced

Jr. Ancash S/N

La Merced - Aija - Ancash

- Asunto** : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 028-2023-OCI/0331-SOO
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: Creación del campo deportivo con grass sintético del caserío de Ullucurán, distrito de La Merced, Aija - Ancash, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 028-2023-OCI/0331-SOO, que se adjunta al presente documento y cuya sumilla es la siguiente:

- 1. La Entidad no ha cautelando la adecuada ejecución de la obra y se evidencia desmonte sin estabilizar y en exceso entre el campo deportivo y la carretera; asimismo, se observa deficiencias en el sistema de drenaje y un cerco perimétrico relativamente bajo para un campo deportivo; situación que podría generar deslizamientos de desmonte hacia la carretera, sobre carga a los muros de contención y afectar la finalidad pública de la obra.**

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI de la Municipalidad Provincial de Aija, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ESQUIVEL MEJIA Lucar Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-10-2023 20:51:28 -05:00

Iván Esquivel Mejía
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Aija



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000040-2023-CG/0331

DOCUMENTO : OFICIO N° 292-2023-MPA-OCI-0331-J

EMISOR : LUCAR IVAN ESQUIVEL MEJIA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE AIJA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MAGALY BERTHA ROLDAN CAMONES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20207753191

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 12

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: Creación del campo deportivo con grass sintético del caserío de Ullucurán, distrito de La Merced, Aija y Áncash, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 028-2023-OCI/0331-SOO

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 292-2023-MPA-OCI-0331-J
2. Acta de inspección física[F]
3. Informe O





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 292-2023-MPA-OCI-0331-J
EMISOR : LUCAR IVAN ESQUIVEL MEJIA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : MAGALY BERTHA ROLDAN CAMONES
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la obra: Creación del campo deportivo con grass sintético del caserío de Ullucurán, distrito de La Merced, Aija ¿ Ancash, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 028-2023-OCI/0331-SOO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20207753191**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000040-2023-CG/0331
2. Oficio 292-2023-MPA-OCI-0331-J
3. Acta de inspección física[F]
4. Informe O

NOTIFICADOR : LUCAR IVAN ESQUIVEL MEJIA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

